

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2014-MDS

Surquillo, 12 de julio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por el señor Alcalde José Luis Huamaní Gonzáles y el señor Regidor Luis Rojas Chirinos; de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 151-MDS, Ordenanza que regula el Otorgamiento de Medallas Institucionales, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACORDO:

OTORGAR la *Medalla Cívica del Distrito de Surquillo* al señor ***RAÚL URBANO PAREDES***, músico, primer percusionista nacional conocido como "Urbano Collac", en reconocimiento a su importante trayectoria de historia musical a nivel nacional e internacional dejando un legado y ejemplo para futuras generaciones, por lo que la comunidad surquillana reconoce y agradece.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 12 de julio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.